Número de proceso en SECOP:	CMC - 007 - 2026		
Contrato No.	090 DE 2026		
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA		
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A AL GESTIÓN		
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	NIT	822005959-2
Contratista/Proveedor	ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA	C.C. o Nit.	86.082.929
Representante Legal:	N/A	C.C No.	N/A
Supervisor y/o Interventor:	JAVIER MAURICIO SALINAS VARON	C.C No.	86.045.027
Objeto: PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION DE INFORMACION, ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCION DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO.			
Valor Inicial del contrato	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE		
CDP No y Valor	CDP 2026-126 Valor: $16.000.000		
RP No y Valor	RP 2026-134 Valor: $16.000.000		
Término de Ejecución:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	06/04/2026		
Fecha de inicio del contrato	08/04/2026	Fecha de terminación del contrato	07/08/2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN (Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	No de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En la Ciudad de Villavicencio, a los cuatro (04) días del Mes de septiembre del año 2026, se reunieron el suscrito JAVIER MAURICIO SALINAS VARON mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y director general del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822.005.959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. Decreto No. 1000-24/280 del 2024 del 23/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE y en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA, i identificado con la CC No. 86.082.929 expedida en Villavicencio quien en

adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No 090 de 2026, que se regirá por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día seis (06) del mes abril del año 2026 el Contrato PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 090 de 2026 cuyo objeto es: "PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION DE INFORMACION, ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCION DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO."

2. Que el valor inicial del contrato es la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.

3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CUATRO (04) *meses* contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día siete (07) del mes agosto de 2026.

4. Que el supervisor certifico que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha 07/08/2026, de la misma manera cumplido el pago de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL), como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.

5. Que el supervisor manifiesta que el contrato SI cuenta con garantías y que su vigencia cubre los términos pactados en el contrato.

CLASE DE GARANTÍA	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES
Garantía	**CUMPLIMIENTO**
Número de la garantía	30-44-101069678
Número de anexo	0
Certificado	N/A
Fecha de Expedición de las pólizas	06/04/2026
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA NIT: 860-009578-6

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	APLICA / NO APLICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Cumplimiento general del contrato	Desde 06/04/2026 Hasta 06/12/2026	$3.200.000	APLICA	CUMPLE
Calidad del servicio:	Desde 06/04/2026 Hasta 06/12/2026	$3.200.000	APLICA	CUMPLE

6. Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	08/04/2026 – 07/08/2026	$16.000.000	100%
Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Pago 01	08/04/2026 – 07/05/2026	$4.000.000	25%
Pago 02	08/05/2026 – 07/06/2026	$4.000.000	25%
Pago 03	08/06/2026 – 07/07/2026	$4.000.000	25%
Pago Autorizado 04	08/07/2026 – 07/08/2026	$4.000.000	25%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo de la Ejecución	N/A	N/A	N/A
Valor Adición	N/A	N/A	N/A
Saldo de la ejecución + Adición	N/A	N/A	N/A
Pago 000	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A

7. El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta de liquidación bilateral, se estipulo en el contrato así:

   (…) CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: El contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia; con excepción del Contrato de prestación de servicios que haya suscrito actas modificatorias durante su ejecución. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir del día que termina el plazo de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007(…)

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dejan constancia que el contrato 090 de 2026 terminó el día 07/08/2026.

CLÁUSULA SEGUNDA Que el acta de terminación NO se firmó dentro de los términos pactados en la cláusula DECIMA SEXTA del contrato.

Que la presente acta de terminación NO se firma dentro de los términos pactados del contrato, en razón a que el contratista por motivos personales no pudo asistir a las instalaciones del instituto de turismo para realizar y gestionar temas administrativos.

Que a la fecha de la presente liquidación el estado del contrato en la Plataforma es TERMINADO.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato y los pagos realizados por el ITV al contratista, se encuentran acordó con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con el balance económico procede el pago No. 04 a favor del contratista/proveedor ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA, identificado con la cédula Nro. 86.082.929 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de Liquidación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes convienen liquidar Bilateralmente el Contrato 090 de 2026 por mutuo acuerdo. En consecuencia, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

CLÁUSULA SEXTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por cerrado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Supervisor
Cargo: Director General

ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA
Contratista/Proveedor
CC 86.082.929

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Ordenador del gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Cesar Camilo Chingate	contratista del componente jurídico	
Revisó: Tatiana Tejeiro Flórez	contratista del componente tecnico	
Revisó: Diana Quiroga	contratista del componente económico	
Revisó: Javier Mauricio Salinas Varon	Supervisor	